

-.DECRETO Nº 025/2017.-

VISTO: Que anualmente a través de la Dirección de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Freyre se le otorga un subsidio mensual a la Escuela de Baby Fútbol Municipal, y;

CONSIDERANDO: Que la Escuela de Baby Fútbol Municipal se encuentra bajo la Dirección de Deportes y Recreación de la Municipalidad;

Que para su correcto funcionamiento es necesario realizar mantenimiento en las instalaciones, además de cubrir gastos de viajes y torneos abiertos de la Liga de San Francisco, entre otros gastos;

Que para lo detallado en el párrafo precedente resulta conveniente otorgar un subsidio mensual a dicha dependencia, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Art.1º: **OTÓRGUESE** un subsidio mensual no reintegrable de \$ 7.800,00 (PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS C/00/100) de Enero a Diciembre, a la Dirección de Deportes y Recreación, destinado a solventar gastos por el funcionamiento del Baby Fútbol Municipal.....

Art.2º: **IMPÚTESE** a la partida 2.01.03.05.01.02.04 "*Subs. a Instituc. Locales*" del presupuesto de gastos vigente.....

Art.3º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 27 de Enero de 2017.-.-.-

VIVIANA B. BELTRAMINO
PRESIDENTE H.C.D.
A CARGO DE LA INTENDENCIA